



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03408374-E-UBA-DME#REC - Irina Paz PEREYRA - Pase y equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica -plan 2023 - proveniente de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Irina Paz PEREYRA solicita el pase y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica – plan 2023 – de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-04804522-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Carrera de Bioquímica – plan 2023 – de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Irina Paz PEREYRA (DNI N° 45.306.671).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA, por las asignaturas *Bioquímica de la Nutrición* y *Nutrición Normal*, cursadas y aprobadas en la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad, la asignatura NUTRICIÓN de la Carrera de Bioquímica – plan 2023 – de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de los siguientes Tópicos: Panorama Mundial de la Nutrición y Estrategias Nutricionales - Análisis nutricional de Sucedáneos de leche materna - Evaluación Nutricional: mediciones antropométricas y bioquímicas - Nociones de Suplementos Vitamínico/mineral y Fórmulas de administración enteral y parenteral - Encuestas alimentarias: concepto. Encuesta Nacional de Nutrición y Encuesta de Factores de Riesgo - Trabajo práctico Determinación de la ingesta de sodio por excreción urinaria: análisis de laboratorio - Trabajo práctico Encuestas alimentarias: estimación de la ingesta de nutrientes a través de la implementación del recordatorio de 24 hs y evaluación de la adecuación nutricional.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Estadística* y *Socioantropología*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica – plan 2023 – de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2023-1930-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su

conocimiento y guarda.